



EL INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DEL DEPORTE, ATENDIENDO A LA CONVOCATORIA NACIONAL Y A LOS DOCUMENTOS RECTORES Y ORGANIZATIVOS EMITIDOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE Y CON FUNDAMENTO EN LA LEY ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA BAJA CALIFORNIA SUR EN SUS ARTÍCULOS 1, 4 Y 22 FRACCIÓN VII; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 47, 52, 53 Y 73 DE SU REGLAMENTO. CONVOCA A PARTICIPAR EN EL EVENTO:

NACIONALES CONADE 2023

ETAPA ESTATAL

TIRO CON ARCO

BASES

1. Participantes.

1.1.- Deportistas.

Deportistas de nacionalidad mexicana o extranjero con residencia en México y además que sean elegibles para representar al Estado en competencias dentro del proceso estatal, y que cumplan con los requisitos correspondientes del presente documento y del anexo técnico estatal.

1.2 Entrenadores, Auxiliares o equivalentes.

Entrenadores, Auxiliares o equivalentes que cumplan con los requisitos correspondientes, de acuerdo a lo señalado en la presente convocatoria y del anexo técnico estatal.

1.3 Staff de la delegación y Personal Técnico.

Toda aquella persona que se encuentre debidamente acreditada y cumpla con los requisitos marcados en el presente documento y del anexo técnico estatal.



2.- Etapas y Fechas Generales.

ETAPA	FECHA	OBSERVACIONES
INSCRIPCIÓN ESTATAL 2023.	20 AL 24 DE FEBRERO 2023	DE ACUERDO AL CALENDARIO DE COMPETENCIA DEL BLOQUE 3
EVENTOS ESTATALES Y/O CONTROL	FEBRERO-MARZO 2023	1er. Control; 02 AL 05 DE MARZO SEDE COMONDU 2º. Control 30 DE MARZO AL 02 DE ABRIL SEDE LA PAZ
RANKIN NACIONAL CLASIFICATORIOS 2023.	HASTA ABRIL 2023	DE ACUERDO CON LO PROGRAMADO POR LA CONADE
INSCRIPCIÓN ETAPA FINAL NACIONALES CONADE 2023.	ABRIL-MAYO 2023	
FINAL NACIONALES CONADE 2023	MAYO-JUNIO-JULIO 2023	

3.- Modalidad y Prueba

Sub-14, 12-13 años (2011-2010)		
Arco recurvo y Arco compuesto		
Distancia	Femenil	Varonil
	2x40m	2x40m
Ronda 40m	Suma de las 72 flechas	
Ronda Individual, Ronda Equipo y	Caratula del 1 a la x de 1.22m recurvo	

Sub-16, 14-15 años (2009-2008)		
Arco recurvo		
Distancia	Femenil	Varonil
	2x60m	2x60m
Ronda 60m	Suma de las 72 flechas	
Ronda Individual, Ronda Equipo	60m (con caratula de 1,22m)	

Sub-16, 14-15 años (2009-2008)		
Arco compuesto		
Distancia	Femenil	Varonil
	2x50m	2x50m
Ronda 50m	Suma de las 72 flechas	
Ronda Individual, Ronda Equipo	50m. (con caratulas 0.80cm)	



Sub-18, 16-17 años (2007-2006)		
Arco recurvo		
	Femenil	Varonil
	2x60m	2x60m
Ronda 60m	Suma de las 72 flechas	
Ronda Individual, Ronda Equipo	60m. (caratulas de 1.22m)	

Sub-18, 16-17 años (2007-2006)		
Arco compuesto		
	Femenil	Varonil
	2x50m	2x50m
Ronda 50m	Suma de las 72 flechas	
Ronda Individual, Ronda Equipo	50m. (con caratulas 0.80cm)	

Sub-21, 18-20 años (2005-2003) y Sub-24, 21-23 años (2002-2000)		
Arco recurvo		
	Femenil	Varonil
	2x70m	2x70m
Ronda 70m	Suma de las 72 flechas	
Ronda Individual, Ronda Equipo	70m. (caratulas de 1.22m)	

Sub-21, 18-20 años (2005-2003) y Sub-24, 21-23 años (2002-2000)		
Arco compuesto		
	Femenil	Varonil
	2x50m	2x50m
Ronda 50m	Suma de las 72 flechas	
Ronda Individual, Ronda Equipo	50m (Con caratula 0.80cm)	



4 SISTEMA DE CLASIFICACIÓN.

4.1 ETAPA ESTATAL:

- Todas las categorías se clasifican tirando una ronda clasificatoria a 40m, una ronda 50m, una ronda 60m, y una ronda a 70m, de acuerdo a su categoría. (ronda -72 flecha).
- Clasifican a la Etapa Nacional, los primeros 3 arqueros por modalidad, categoría y rama de la Etapa Estatal que den las marcas mínimas establecidas en el anexo técnico.
- La Etapa Estatal se llevará a cabo en un día o dos de competencia de acuerdo al número de participantes.

5. SISTEMA DE COMPETENCIA.

5.1 LA CATEGORÍA 12-13 AÑOS: Competirá en la modalidad de Arco Recurvo y Arco compuesto en ambas ramas. Se premiará en el Arco Recurvo y Arco Compuesto la primera distancia, la segunda distancia, la sumatoria de ambas distancias.

5.2 LA CATEGORÍA 14-15 AÑOS: Competirá en la modalidad de Arco Recurvo y Arco Compuesto en ambas ramas. Se premiará en el Arco Recurvo y Arco Compuesto la primera distancia, la segunda distancia, la sumatoria de ambas distancias.

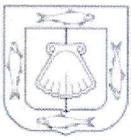
5.3 LA CATEGORÍA 16-17 AÑOS: Competirá en la modalidad de Arco Recurvo y Arco Compuesto en ambas ramas. Se premiará en el Arco Recurvo y Arco Compuesto la primera distancia, la segunda distancia, la sumatoria de ambas distancias.

5.4 LA CATEGORÍA 18-20 AÑOS, competirá en la especialidad de Arco Recurvo y Arco Compuesto, en ambas ramas. Se premiará en el Arco Recurvo y Arco Compuesto la sumatoria la primera distancia, la segunda distancia, la sumatoria de ambas distancias, Ronda Olímpica Individual.

5.5 LA CATEGORÍA 21-23 AÑOS, competirá en la especialidad de Arco Recurvo y Arco Compuesto, en ambas ramas. Se premiará en el Arco Recurvo y Arco Compuesto la sumatoria la primera distancia, la segunda distancia, la sumatoria de ambas distancias.

6.- Sedes, Instalaciones.

No.	ETAPA	SEDES	INSTALACIONES	DEPORTES
1	Estatal	Las designadas por el Comité Técnico Estatal de INSUDE y Comité Organizador Local		



7.- SISTEMA DE CLASIFICACION A LA ETAPA FINAL NACIONAL 2023

RANKING NACIONAL

8.- Categorías, Ramas.

DISCIPLINAS	CATEGORÍAS	RAMA
Tiro con Arco	<i>Sub-14, 12-13 años (2011-2010)</i>	<i>Fem / Var</i>
	<i>Sub-16, 14-15 años (2009-2008)</i>	
	<i>Sub-18, 16-17 años (2007-2006)</i>	
	<i>Sub-21, 18-20 años (2005-2003)</i>	
	<i>Sub-24, 21-23 años (2002-2000)</i>	

9.- Inscripciones.

9.1.-Recepción.

No	ETAPA	PERÍODO DE RECEPCIÓN	ORGANISMO RECEPTOR DE LOS DOCUMENTOS	OBSERVACIONES
1	Estatal	De acuerdo con el calendario general de competencia Estatal (por bloques)	Instituto Sudcaliforniano del Deporte.	De conformidad a lo establecido en la Convocatoria Estatal, Bases Especiales bajo la cédula oficial por parte de INSUDE y los Anexos Técnicos correspondientes. Las IMD (o equivalente) será el único medio por el cual se podrá registrar todos los deportistas, entrenadores, delegados, auxiliares ante el INSUDE.

9.2.- Los municipios podrán inscribir por deporte, categoría y rama la cantidad de deportistas y entrenadores que se establece en los anexos técnicos estatales.



9.3.-Requisitos.

No.	ETAPA	REQUISITOS	
		De los Comités Organizadores	De los Deportistas
	Municipal	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar Convocatoria General firmada por el Comité Organizador, de conformidad a lo establecido en las "Bases Especiales" de este documento y los "Anexos Técnicos" correspondientes; 2. Llevar a cabo el desarrollo del evento; 3. Entregar al INSUDE la Memoria Técnica y el Reporte Estadístico de participación. 	<p>Cubrir los requisitos marcados en la Convocatoria, las Bases Específica Y Anexos Técnicos de cada deporte.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estar inscrito en el Registro Municipal del Deporte; 2. Presentar cédula de inscripción oficial; 3. Presentar CURP original; 4. Cubrir los demás requisitos marcados en la Convocatoria específica.
	Estatad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar Convocatoria Estatal de conformidad a lo establecido a la Convocatoria y los Anexos Técnicos Nacionales. 2. Coordinar con los Municipios el desarrollo del evento; 3. Elaborar la Memoria Técnica y el Reporte Estadístico de participación para ser presentada a la etapa siguiente. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estar inscrito en el Registro Estatal del Deporte. 2. Presentar cédula de inscripción oficial; 3. Presentar acta de nacimiento original, 4. Presentar CURP original; 5. Presentar identificación original; 6. Cubrir los demás requisitos marcados en la Convocatoria, Reglamento Estatal de Participación y Anexos Técnicos Estatales.

9.4.- Requisitos Generales para los Deportistas durante todos los procesos.

- 6.3.1.- Representar a un solo Municipio y Entidad;
- 6.3.2.- Presentar certificado médico vigente por una institución oficial, con temporalidad de hasta 30 días antes del desarrollo de cada evento deportivo, donde acredite la condición de salud favorable del Deportista para realizar la actividad o disciplina deportiva;
- 6.3.3.- Para los menores de edad, presentar autorización escrita del Padre o Tutor para que participen en cada evento deportivo, de conformidad al formato de Carta Responsiva el cual se anexa;
- 6.3.4.- Presentar identificación oficial vigente con fotografía. (Credencial oficial de la escuela con sello u oficio firmado por el director de la escuela con fotografía estando sellada la misma para el caso de los menores de edad para los mayores de edad INE y/o pasaporte);



9.5 Requisitos Generales para los Entrenadores durante todos los procesos.

8.4.1. Representar a un solo Municipio y Entidad.

8.4.2. Presentar identificación oficial vigente con fotografía (INE VIGENTE, PASAPORTE)

8.4.3. Presentar el CURP y en caso de entrenadores extranjeros deben presentar carta de naturalización o documento que acredite su estancia legal en el país.

9.6. Requisitos generales para el personal de staff de las delegaciones, personal técnico, jueces, delegados y personal de apoyo en logística, de apoyo y recursos materiales.

8.5.1.- Presentar CURP, Identificación y estar registrados en el sistema de eventos deportivos del INSUDE

10.- Elegibilidad.

10.1.- Para la participación en las diversas etapas del proceso de Nacionales CONADE 2023, serán responsables los siguientes Organismos Deportivos de la veracidad de los documentos en el proceso de **Inscripción, Registro y Acreditación**:

No.	ETAPA	RESPONSABLES DE:
		Inscripción, Registro y Acreditación
1	Estatad	Órganos Administrativos del Deporte Municipal.
2	clasificatorios y Final Nacional.	Instituto Sudcaliforniano del Deporte.

10.2.- El no cumplir en tiempo y forma con la normatividad que se establece en la Entidad en la presente Convocatoria, Reglamento Estatal de Participación, Anexos Técnico y demás documentos normativos del evento podrá implicar la no acreditación (no se entrega gafete requisito indispensable para participar en cualquiera de las funciones del evento).



11.- Altas y Bajas.

8.1.- Los **Deportistas y personal en general** para su participación en los eventos programados se efectuarán dentro del período establecido según lo indicado en la Convocatoria y el Reglamento Estatal de Participación, cubriendo los requisitos en los puntos anteriores mencionados.

8.2.- Las **bajas** de los Deportistas y otro personal se realizarán en las Juntas Previas por deporte en cada etapa de competencia y solo se podrán dar altas para ocupar el puesto de las bajas, siempre y cuando estén registrados en el sistema del INSUDE.

8.3.- Todo el personal (Deportistas. Entrenadores, auxiliares, jueces, árbitros, jefes de misión, coordinadores técnicos, etc.) Que participe en la etapa estatal tendrá que estar dado de alta en el sistema de registro oficial del evento y cumplir con todos los requerimientos establecidos.

12.- Cambio de Residencia.

Todos los Deportistas tienen derecho a cambiar de residencia por motivos de escuela, trabajo o por cuestiones particulares, dentro o fuera del Estado y podrá seguir participando en representación del Estado, Municipio o Territorio al que han representado sin tener que hacer ningún trámite para participar por su ciudad de origen, siempre y cuando presente **carta de cambio de residencia** explicando los motivos de su cambio de residencia y entregando dicho oficio al Territorio, Municipio o Estado que representa. Para el cambio de estado el trámite se realiza en el INSUDE.

13.- Cambio de Representatividad.

13.1.- Se considera cambio de representatividad cuando un Deportista solicita y es aprobado su cambio de registro de representación estatal o municipal, decidiendo representar a un nuevo Estado o Municipio distinto al que participó durante los procesos de clasificación a los eventos deportivos en fechas anteriores, independientemente de la o las disciplinas deportivas en las que participe.

13.2.- Para hacer efectivo dicho cambio se debe cumplir con:

13.2.1.- Para cambios de municipios

A.- Se deberá presentar ante el Instituto Sudcaliforniano del Deporte el "formato CRM", como el documento oficial que exprese el común acuerdo firmado por los Directores del Deporte de los Municipios involucrados y del Deportista en el caso de ser mayor de edad o, de su Padre o Tutor en el caso de tratarse de menores de edad dando el consentimiento. En caso de no presentarse el "formato CRM" debidamente firmado, el Deportista podrá perder el derecho de participar en alguna etapa del proceso competitivo. Todo ello, a más tardar, durante el proceso de inscripción que corresponda.

13.2.2.- Para cambio de entidad o estado.

A.- Para el cambio de estado el trámite se realiza en el INSUDE y este se registrará por el reglamento de la CONADE para cambios de entidad



14.- Reglamentos y Sanciones.

Se aplicarán de conformidad a:

La Convocatoria y Reglamento Estatal de Participación.

Los Anexos Técnico.

El Código de Ética y Conducta para Deportistas Entrenadores y Dirigentes y el Reglamento de disciplina deportiva.

15.- Reunión Plenaria.

El objetivo primordial de la reunión plenaria es dar a conocer los detalles de la organización logística del evento deportivo que se trate, presentado por el Comité Organizador. Siempre se realizan antes del desarrollo del evento y se debe entregar a cada uno de los delegados deportivos el documento impreso o información electrónica con el contenido de los datos de los **servicios de hospedaje, alimentación, servicios médicos, seguridad y instalaciones deportivas, transporte**. Estas se llevarán a cabo en el lugar, hora y fecha que establezca el INSUDE en coordinación con el Comité Organizador Local y se dará a conocer por escrito a través de las Direcciones del Deporte Municipal.

16.- Juntas Previas.

El objetivo primordial de las juntas previas por deporte es brindar la información a los delegados deportivos, entrenadores o personal técnico acreditado, con los detalles finales pertinentes al buen desarrollo técnico operativo del evento deportivo que se trate de conformidad a los **Anexos Técnicos** correspondientes. Se dan a conocer los listados finales de los Deportistas participantes, las bajas también son presentadas en esta reunión, los programas y horarios de competencia de las pruebas convocadas, los responsables técnicos del evento, el cuerpo de jueces y árbitros, se instala el Jurado de Apelación, se presenta el reglamento del código de ética y conducta en la disciplina deportiva, el proceso selectivo a etapas posteriores, el proceso de presentación al recurso de apelaciones, las sanciones y finalmente, los asuntos generales.

Se realizan un día antes de la competencia y son encabezadas por la Dirección Técnica Estatal del Evento, el Comité Organizador Local y el INSUDE.



17.- Jurado de Apelación.

En las Juntas Previas por deporte, se integrará un Jurado de Apelación para la resolución de protestas de elegibilidad y/o protestas técnicas de acuerdo con Reglamento Estatal de Participación, el cuál será integrado de la siguiente manera:

- 1 representante del INSUDE
- 1 representante de la dirección técnica estatal.
- 2 representantes de los municipios, sede y participante respectivamente.
- 1 representante de los jueces o árbitros.

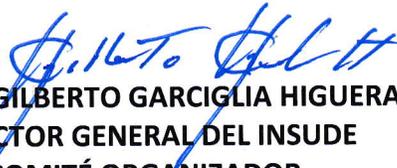
18.- Comisión Estatal de Honor y Justicia.

La Comisión de Honor y Justicia se encarga de la resolución de aspectos administrativos o de conducta dentro y fuera del terreno deportivo para los Deportistas, Entrenadores, delegados y Dirigentes etc. de Baja California Sur. Además de lo anterior, tendrá la facultad de solucionar asuntos dentro del Estado respecto al Jurado de Apelación en el caso de que éste lo requiera o esté imposibilitado para la resolución. Además, dicha Comisión será quien aplique el código de ética y conducta para los casos que así lo requieran. La duración de la Comisión Estatal de Honor y Justicia será de hasta 12 meses, correspondiéndole participar durante todo el proceso competitivo.

Transitorios.

Único: Cualquier asunto o caso no especificado en el presente documento será resuelto por el INSUDE.

La Paz, Baja California Sur, a 16 de febrero 2023.


PROFR. GILBERTO GARCIGLIA HIGUERA
DIRECTOR GENERAL DEL INSUDE
COMITÉ ORGANIZADOR
NACIONALES CONADE 2023
ETAPA ESTATAL